

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001136991	Fecha de emisión:	20-02-2018	Fecha de aceptación:	22-02-2018		
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	25-04-2018				
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	RUC:	1709254468001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasincop.star@gmail.com				
Teléfono:	0991970592 0992715362 022194244						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3151600600	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	OFICINA TÉCNICA MIDUVI PICHINCHA	RUC:	1768033120001	Teléfono:	2983600		
Persona que autoriza:	Ab.Bismarck Segovia	Cargo:	Director de Oficina Tecnica Pichincha	Correo electrónico:	bsssegovia@miduvi.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	EDWIN MAURICIO BASTIDAS VILLACIS	Correo electrónico:	embastidas@miduvi.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANJUAN
	Calle:	AVENIDA 10 DE AGOSTO		Número:	2270	Intersección:	LUIS CORDERO
	Edificio:			Departamento:		Teléfono:	2983600
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30-16:30					
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Edwin Bastidas (Av.10 de agosto 2270 y Cordero); (ÚNICO RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SUMINISTROS DE OFICINA)					
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco						
Observación:							

Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.
---------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
 Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: EDWIN MAURICIO
BASTIDAS VILLACIS

Nombre: Ab.Bismarck Segovia

Nombre: BISMARCK
SANTIAGO SEGOVIA
MENDOZA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300212	*DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 25 KILOS DETERGENTE EN POLVO SACO DE 25 KILOS MARCA: ALL HARPI DETERGENTE - UNIDAD - ENVASE: PLASTICO - PRESENTACIÓN: FUNDA 25 KILOS - COLOR: BLANCO - CARACTERISTICAS: DETERGENTE POLVO MULTIUSO - FRAGANCIA LIMPIO	1	42,0000	0,0000	42,0000	12,0000	47,0400	530805

Subtotal	42,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,0400
Total	47,0400

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	47,0400

Fecha de Impresión: jueves 21 de marzo de 2019, 09:10:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CF-20180001137003	Fecha de emisión:	20-02-2018	Fecha de aceptación:	22-02-2018			
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	25-04-2018					
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	MS DISTRIBUIDORES Y SERVICIOS	Razón social:	Suquillo Andrango Marco Vinicio	RUC:	1710201102001			
Nombre del representante legal:	SUQUILLO ANDRANGO MARCO VINICIO							
Correo electrónico el representante legal:	ms.distribuidores@hotmail.es	Correo electrónico de la empresa:	ms.distribuidores@hotmail.es					
Teléfono:	0959004662 0979093821 0998770522 023808765 022330139							
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3043784800	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	OFICINA TÉCNICA MIDUVI PICHINCHA		RUC:	1768033120001	Teléfono:	2983600		
Persona que autoriza:	Ab.Bismarck Segovia		Cargo:	Director de Oficina Tecnica Pichincha	Correo electrónico:	bssegovia@miduvi.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	EDWIN MAURICIO BASTIDAS VILLACIS			Correo electrónico:	embastidas@miduvi.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:		PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANJUAN
	Calle:		AVENIDA 10 DE AGOSTO		Número:	2270	Intersección:	LUIS CORDERO
	Edificio:				Departamento:		Teléfono:	2983600
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:30-16:30					
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing.Edwin Bastidas (Av.10 de agosto 2270 y Cordero); (ÚNICO RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SUMINISTROS DE OFICINA)					
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco							
Observación:								
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: EDWIN MAURICIO
BASTIDAS VILLACIS

Nombre: Ab.Bismarck Segovia

Nombre: BISMARCK
SANTIAGO SEGOVIA
MENDOZA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353310018	*AMBIENTAL EN SPRAY VARIAS FRAGANCIAS DE 400cc AMBIENTAL EN SPRAY VARIAS FRAGANCIAS DE 400cc MARCA: TIPS - ENVASE: ALUMINIO - FRAGANCIA: VARIAS - CANTIDAD: - PRESENTACIÓN: - CARACTERISTICAS: - COLOR: VARIOS	20	2,6800	0,1608	50,3840	12,0000	56,4301	530805

Subtotal	50,3840
Impuesto al valor agregado (12%)	6,0461
Total	56,4301

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	56,4301

Fecha de Impresión: jueves 21 de marzo de 2019, 09:11:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO											
Orden de compra:	CE-20180001137002	Fecha de emisión:	20-02-2018	Fecha de aceptación:	22-02-2018						
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	25-04-2018								
DATOS DEL PROVEEDOR											
Nombre comercial:	SUMECOR	Razón social:	CORPORACION ECUATORIANA DE SUMINISTROS SUMECOR CIA. LTDA.	RUC:	1790963489001						
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ IMELDA BEATRIZ										
Correo electrónico el representante legal:	ggeneral@sumecor.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ggeneral@sumecor.com.ec							
Teléfono:	0995389018 0996010130 0982462230 0983507302 2264129 2268403 2921385 2920660										
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02005029836	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE											
Entidad contratante:	OFICINA TÉCNICA MIDUVI PICHINCHA		RUC:	1768033120001	Teléfono:	2983600					
Persona que autoriza:	Ab.Bismarck Segovia		Cargo:	Director de Oficina Tecnica Pichincha	Correo electrónico:	bssegovia@miduvi.gob.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:	EDWIN MAURICIO BASTIDAS VILLACIS			Correo electrónico:	embastidas@miduvi.gob.ec						
Dirección de entrega:	Provincia:		PICHINCHA		Cantón:	QUITO		Parroquia:	SANJUAN		
	Calle:		AVENIDA 10 DE AGOSTO		Número:	2270		Intersección:	LUIS CORDERO		
	Edificio:				Departamento:			Teléfono:	2983600		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:30-16:30								
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing.Edwin Bastidas (Av.10 de agosto 2270 y Cordero); (ÚNICO RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SUMINISTROS DE OFICINA)								
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior										

	suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso****Persona que autoriza****Máxima Autoridad**Nombre: EDWIN MAURICIO
BASTIDAS VILLACIS

Nombre: Ab.Bismarck Segovia

Nombre: BISMARCK
SANTIAGO SEGOVIA
MENDOZA**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
364100021	*FUNDA NEGRA DOMESTICA 23*28 DE 10 UNIDADES FUNDA NEGRA DOMESTICA 23*28 DE 10 UNIDADES MARCA: KANGURO - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 23 X 28 - UNIDAD: - CARACTERISTICAS: - PRESENTACIÓN: PAQUETE 10 UNIDADES - MATERIAL: PLÁSTICO	2	0,4700	0,0000	0,9400	12,0000	1,0528	530805

Subtotal	0,9400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1128
Total	1,0528

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,0528

Fecha de Impresión: jueves 21 de marzo de 2019, 09:11:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001137001	Fecha de emisión:	20-02-2018		
		Fecha de aceptación:	22-02-2018		
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	25-04-2018		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA		
		RUC:	1713823365001		
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com		
Teléfono:	0983152028 0996701685 0983152028 022603902				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941		
		Código de la Entidad Financiera:	210356		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	OFICINA TÉCNICA MIDUVI PICHINCHA	RUC:	1768033120001		
		Teléfono:	2983600		
Persona que autoriza:	Ab.Bismarck Segovia	Cargo:	Director de Oficina Tecnica Pichincha		
		Correo electrónico:	bssegovia@miduvi.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	EDWIN MAURICIO BASTIDAS VILLACIS	Correo electrónico:	embastidas@miduvi.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	
		Calle:	AVENIDA 10 DE AGOSTO	Número:	2270
		Edificio:		Departamento:	
	Parroquia:	SANJUAN	Intersección:	LUIS CORDERO	
	Teléfono:	2983600			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30-16:30			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Edwin Bastidas (Av.10 de agosto 2270 y Cordero); (ÚNICO RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SUMINISTROS DE OFICINA)			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EDWIN MAURICIO BASTIDAS VILLACIS

Persona que autoriza

Nombre: Ab.Bismarck Segovia

Máxima Autoridad

Nombre: BISMARCK SANTIAGO SEGOVIA MENDOZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389930012	*TRAPEADOR DE 40 CM DE MADERA DE ALGODÓN TRAPEADOR DE 40 CM DE MADERA DE ALGODÓN MARCA: ARTILIM	1	2,3400	0,0000	2,3400	12,0000	2,6208	530805

- UNIDAD Unidad									
- CARACTERISTICAS									
- COLOR Blanco									
- MATERIAL Algodón									
- MEDIDAS 40 cm.									

Subtotal	2,3400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2808
Total	2,6208

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,6208

Fecha de Impresión: jueves 21 de marzo de 2019, 09:11:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001137004	Fecha de emisión:	20-02-2018	Fecha de aceptación: 22-02-2018
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	25-04-2018	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	MS DISTRIBUIDORES Y SERVICIOS	Razón social:	Suquillo Andrango Marco Vinicio	RUC: 1710201102001
Nombre del representante legal:	SUQUILLO ANDRANGO MARCO VINICIO			
Correo electrónico el representante legal:	ms.distribuidores@hotmail.es	Correo electrónico de la empresa:	ms.distribuidores@hotmail.es	
Teléfono:	0959004662 0979093821 0998770522 023808765 022330139			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3043784800	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	OFICINA TÉCNICA MIDUVI PICHINCHA	RUC:	1768033120001	Teléfono: 2983600
Persona que autoriza:	Ab.Bismarck Segovia	Cargo:	Director de Oficina Técnica Pichincha	Correo electrónico: bssegovia@miduvi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EDWIN MAURICIO BASTIDAS VILLACIS	Correo electrónico:	embastidas@miduvi.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	AVENIDA 10 DE AGOSTO	Número:	2270
	Edificio:		Departamento:	
	Parroquia:	SANJUAN		
	Intersección:	LUIS CORDERO		
	Teléfono:	2983600		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30-16:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Edwin Bastidas (Av.10 de agosto 2270 y Cordero); (ÚNICO RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SUMINISTROS DE OFICINA)		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			
Observación:				
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: EDWIN MAURICIO
BASTIDAS VILLACIS

Nombre: Ab.Bismarck Segovia

Nombre: BISMARCK
SANTIAGO SEGOVIA
MENDOZA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101111	*FRANELA CORTADA 1 METRO FRANELA CORTADA 1 METRO MARCA: MS - COLOR: ROJO/CELESTE/BLANCA - PRESENTACIÓN: 1 METRO - MATERIAL: ALGODON 80% Y POLIESTER 20% - MEDIDAS:	15	1,6200	0,1296	22,3560	12,0000	25,0387	530805

Subtotal	22,3560
Impuesto al valor agregado (12%)	2,6827
Total	25,0387

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,0387

Fecha de Impresión: jueves 21 de marzo de 2019, 09:11:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001136995	Fecha de emisión:	20-02-2018	Fecha de aceptación: 22-02-2018
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	25-04-2018	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TUQUERES PAREDES EDGAR GILBERTO	RUC: 0200383495001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	disprolim@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	disprolim@gmail.com	
Teléfono: 0993517529 0994271951 0979843433 0959214577				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3016550804	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	OFICINA TÉCNICA MIDUVI PICHINCHA	RUC:	1768033120001	Teléfono: 2983600
Persona que autoriza:	Ab.Bismarck Segovia	Cargo:	Director de Oficina Tecnica Pichincha	Correo electrónico: bssegovia@miduvi.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EDWIN MAURICIO BASTIDAS VILLACIS	Correo electrónico: embastidas@miduvi.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	AVENIDA 10 DE AGOSTO	Número:	2270
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30-16:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Edwin Bastidas (Av.10 de agosto 2270 y Cordero); (ÚNICO RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SUMINISTROS DE OFICINA)		

Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: EDWIN MAURICIO BASTIDAS VILLACIS	Nombre: Ab.Bismarck Segovia	Nombre: BISMARCK SANTIAGO SEGOVIA MENDOZA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353220012	*DESENGRASANTE DE MANOS EN CREMA DE 1000 gr. DESENGRASANTE DE MANOS EN CREMA DE 1000gr. MARCA: MANOPLUS - CARACTERISTICAS - ENVASE: Plástico - PRESENTACIÓN: - COLOR: Blanco	1	2,8900	0,0000	2,8900	12,0000	3,2368	530805

Subtotal	2,8900
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3468
Total	3,2368

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,2368

Fecha de Impresión: jueves 21 de marzo de 2019, 09:12:58